

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Civ. y Com. de la 10ª. Nominación de Rosario, Secretaria autorizante se dispone en autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otro s/Concurso Especial" Expte. 711/08, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 19 de Mayo de 2009 a las 11 hs., en las Puertas del Juzgado Comunal de Granadero Baigorria, el siguiente inmueble a saber: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Granadero Baigorria, Depto., Rosario, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Roberto E. Brada e inscripto en el Depto., Topográfico, Delegación Rosario, bajo el n° 140005 del año 1997, es designado como lote letra "G" de la manzana J-18, ubicado en la calle Proyectada 5, esquina proyectada 10, mide 9 metros de frente al Norte por 23 metros de fondo y frente al Este, con una superficie total de 207 metros cuadrados, lindando por su frente al Norte con la calle Proyectada 5, por su frente al Este con la calle Proyectada 10, por el Sud con parte del lote Letra "H" y por el Oeste con el lote letra "F", todos del mismo plano y manzana citada". Dominio Inscripto Bajo la Matrícula N° 16-29914 Dpto. Rosario. La Base de la subasta es de \$ 45.943,35, Retasa 25% \$ 34.457,51 y última Base 40% \$ 18.377,34. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: Asiento 1 Presentación 315424 del 26/02/98 Hipoteca por \$ 34.200 en Primer Grado Relac C/AS. 1-R. 6-Escr Héctor Mario Premoli (Reg 54/Ros Escr 28 del 15/01/98; Cert Reg 100427 del 05/01/98 a favor de Banco Hipotecario S.A. Asiento 2 Presentación 322020 del 16/03/98 se Transforma en Inscripción Definitiva el As. 1 se ha Liberado al T° 256 F°284 N° 310110 del 09/03/98, se ha cumplimentado lo solicitado. Asiento 3. Certificado 110198 25-02-09 Juez de 1ª. Inst. de Distrito C.C. de la 1ª. Nom. P/Subasta Judicial 180 días. Embargos: No Posee. Inhibiciones 1.T° 14IC F° 1206-1 N° 416398 del 15/11/04; Sin Monto. Baccaro Justo s/Quiebra, Expte. 1007/04 Juzgado Dist. 1ª. Nom. Oficio 4766 13/12/04. 2. T° 118I F° 3456; N° 333092 del 24/04/06; por \$ 2.620,21. Sindicatura Ex Bid C.L. s/Quiebra c/Otro s/Prepara Vía Ejecutiva, Expte. 1081/00 Juzgado 1ª. Inst. Civ. y Com. de Circuito N° 1 de Venado Tuerto Oficio 743 del 07103/06. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque cancelatorio. Los Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de declaratoria de quiebra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de intimado el a la comprador. El bien saldrá a la venta en carácter de ocupación, según acta de constatación ocupado. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Designase los días 15 y 18 de Mayo de 2009, de 15 a 17 hs. a los fines de la exhibición del inmueble. Corresponde al demandado DNI. N° 12.112.519. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, abril de 2009. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 68081 May. 14 May. 18

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 14ª. Nominación Rosario, el Secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: Oficio Ley 22172 librado en autos: Revlon de Argentina SAIC c/ Otros s/ ordinario (Exp. 884/08) se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Veintiuno de Mayo del 2009 a las 17 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238, Rosario) la Mitad Indivisa embargada propiedad del demandado del inmueble consistente en la parte proporcional proindivisa del terreno y de los bienes comunes que se relacionaran y el dominio exclusivo de la unidad de vivienda familiar individualizada como Unidad U Sub Catorce Parcela Cero Cinco Cero Uno con entrada común y general que lleva el número 2255, de la calle Rivadavia, de esta Ciudad, unidad ubicada en el quinto piso y compuesta de: Estar, dos dormitorios, cocina, baño y un balcón que es de bien común de uso exclusivo. Tiene una superficie total de propiedad exclusiva de 53,97 mts², una sup. total de bienes comunes de 29,13m², correspondiéndole un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 4,51%. El conjunto del inmueble consiste en un terreno, situado en esta ciudad, en calle Rivadavia entre las de Alvear y Boulevard Oroño, compuesto de 12,93 m de frente al Norte por 42,23 m de fondo en el costado Oeste y 39,65 m también de fondo en el costado Este, lindando por el frente al Norte, con calle Rivadavia, al Oeste, con Bautista Maisunave, al Este, con Juan B. Aicardi y al Sud, con terreno que fue de los señores Botti y Mongiardini de acuerdo al Plano suscripto por Agrimensor J. Pablo Giachello, registrado bajo el Nro. 53.211, año 1950, el inmueble se encuentra ubicado en calle Rivadavia entre Boulevard Oroño y la calle Alvear, a los 34,80 m de esta última calle hacia el Este y a los 56,90 m del Bv. Oroño hacia el Oeste, se compone de 12,85 mts de frente al Norte; 37,32 mts. en el lado Este, 40,74 mts en su lado Oeste y 13,29 m en el contra frente al Sud oblicuo. Forma una superficie de 501,5355 m². Linda: por el Norte, con calle Rivadavia; por el este con Juana Curti de Lombas, por el Oeste con Martín García y Petrona Lanuza de Gracia y por el Sud, con J. Curti de Lombas y otros. Y Según plano confeccionado por Ingeniero Archibaldo M. Franke registrado bajo el Nro.

90036/1951, esta ubicado en calle Rivadavia entre las de Alvear y Boulevard Oroño, a los 55,45 m del Boulevard Oroño en su línea de edificación hacia el Oeste, y a los 34,62 m de la calle Alvear hacia el Este, se compone de 12,85 m de frente al Norte por 37,36 mts de fondo en el lado Este 39,60 mts también de fondo en el lado Oeste y 13,044 mts de contrafrente al Sud, oblicuo. Abarca una superficie de 494,4680 m²- y linda: por el Norte, con calle Rivadavia, por el Este con Juan B. Aicardi hoy Juana Curti de Lombas, por el sur con Botto y Mongiardini hoy Zilda Galarza de Sivori y por el Oeste con Bautista Maisunave hoy Martín García, y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T^o 469 folio 465 Nro. 147191 P.H. Rosario, registrando 1) Hipoteca al T^o 411A F^o 103 N^o 209734 del 25/2/1993 mediante escritura N^o 7 pasada por ante el escribano Zinny por la suma de U\$S 22.000.- a favor de Banco Río de la Plata SA con domicilio en calle Santa Fe 1260 Rosario y los siguientes embargos 1) al T^o 114E F^o 3049 N^o 333485 del 5/5/200 por la suma de \$ 89.523,85 en autos: Revlon Arg. SA c/Otros s/ordinario (exp. 65163/98) Juzg. Nac. Comercial N^o 7 Cap. Federal; 2) al T^o 114E F^o 3662 N^o 338626 del 20/5/2005 reinscripción del embargo anterior al T^o 109E F^o 4497 N^o 342946 del 29/5/2000 por \$ 26.843,02 orden Juzgado Nac. Comercial N^o 10 de Capital Federal en autos Revlon de Arg. SAIC c/Otros s/inc de medidas preparatorias (exp. 24378/1995). No registra inhibiciones.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicha Mitad indivisa se venderá con la base de \$ 111.000.- y de no haber postores por dicha base seguidamente saldrá a la venta con una última base de \$ 9.231,87 representativa de la 2/3 partes de la valuación fiscal proporcional adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución 745 Afip-Cuit martillero 20-11270660-8 y L.E. propietario 6.014.000. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 225 67918 May. 14 May. 18

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia CCF Circuito 6, Cañada de Gómez, la Secretaría autorizante hace saber en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/Otros (L.E. N^o 06.163.247) s/Apremio Fiscal, Expte. N^o 423/06, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveídos de fechas 20/04/09, en publica subasta en Juzgado CCF Circuito N^o 6 sito Irigoyen N^o 227 el día 04 de Junio de 2009 a partir de 15:00 horas, por la base de \$ 3.020,57.-, en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle Independencia 31 entre Callejón 7 de Octubre y Bv. Balcarce de esta Ciudad, que se describen catastralmente: Un lote de terreno baldío, situados en esta Ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, parte de la manzana número Treinta y Seis, al Norte de las vías férreas, que según el plano de subdivisión, archivado en el Departamento Topográfico de La Provincia bajo el Número 2217 del año 1953, es la fracción designada como Quinta 18, se ubica en la calle Independencia, entre Bv. Balcarce y callejón 7 de Octubre, a los 12,00 m. de la última hacia el Sud, y mide 10,00 m de frente al Oeste por 20,00 m. de fondo, encierran una superficie total de 200,00 m². lindando al Norte con lote 35, Sud con lote 37, al Este con el lote 34 al Oeste con calle Independencia". Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo matrícula 14 - 308 Departamento Iriondo Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" N^o 113321-0 del 09/03/09: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: Asiento 1: Presentación 385008 del 22/09/2006 Embargo por \$ 2.827,98.- Rel As. 1 R.6 Autos Mun C de Gómez c/Otro s/Ejecución Fiscal. Expte. N^o 423/2006, Juzgado CCL N^o 6 Cañada de Gómez. Asiento 2: Presentación 407831 del 14/11/08. Hipoteca: No registra. Inhibición: 11 Tomo 118 I Folio 11175 N^o 404468 orden Juzgado Federal N^o 1 Secretaria S de Rosario en autos Fisco Nacional (DGI) c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. N^o 49136/2005 por \$ 12.530,27. del 16/11/06 (Dra. Marisa Giordano).- 2) Tomo 118 I Folio 4623 N^o 345275 Orden Juzgado Distrito Rosario 3^a Nominación en autos Nuevo Banco Suquía S.A. c/Otros s/Ejecutivo, Expte. N^o 204/2006 por \$ 5.850,00.- del 30/05/06 (Dra. Cristella Sero).- 3) Tomo 119 Folio 5400 N^o 352736 Orden Juzgado Distrito 11^a. Nominación Rosario en autos Banco Río de la Plata S.A. c/Otro s/Demanda Ejecutiva/Reconstrucción, Expte. N^o 629/1989 por \$ 10.139,00.- del 19/06/07 (Nota anterior Tomo 114 I Folio 4505 N^o 353945 del 08/07/2002) Dra. Cecilia Barbero. Constatación (fs. 61): Lote terreno baldío sobre calle de tierra, con todos los servicios, desocupada. Informes de practica revisar en autos de fs. 34 a

57 sobre estados de deudas y título del inmueble transferencia de oficio por subasta, para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, debiendo conformarse con lo existente sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio mas IVA sin correspondiere, y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 06 de mayo de 2009. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 67817 May. 14 May. 18

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANDREA CECILIA PULS

Oferta bajo sobre cerrado con mejoramiento

Por orden Juzg., 1ª Inst. C.C. y L, 2ª Nom., San Lorenzo, dentro caratulados: "OTRO S/ QUIEBRA", Expte., N° 51/98, Martillera Andrea Cecilia Puls (Matricula N° 1567-P-139), Perito Enajenadora en autos. Ordenase la Enajenacion del inmueble correspondiente al fallido, sito en calle Uriburu N° 2135, de la localidad de San Lorenzo, Dpto., San Lorenzo, Pvcia., de Santa Fe. Dominio inscripto al Tomo 227, Folio 59 N° 139366, del Registro General de la Propiedad de Rosario en un 100% de propiedad del fallido y que se describe: "Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en San Lorenzo, Pvcia., de Santa Fe, designado en el plano archivado bajo el N° 63315 año 1970, con el N° 14 de la Manzana 56, ubicado dentro de la manzana formada por calle Uriburu, Santiago del Estero, Almirante Brown y Jose Ingenieros, a los 32,37 mts., de calle Santiago del Estero hacia el Norte y mide 9 mts., de frente por 40,23 mts., de fondo, lindando: Al Este con calle Uriburu; al Norte con el lote 13; al Oeste con el lote 25 y al Sud con lote 15, encerrando una superficie de 362,07 m2". La venta se realizara en el Hall de Tribunales de San Lorenzo, sito en calle San Carlos 844, el dia 28 de mayo de 2009, a las 13:30 hs., o el primer dia habil siguiente a la misma hora si el fijado resulta ser feriado o inhabil, o si por razones de fuerza mayor no pudiera realizarse, bajo la modalidad de presentacion de ofertas bajo sobre cerrado con mejoramiento de la misma en acto. El inmueble saldra a la venta según constancias de autos: DESOCUPABLE (Art., 504 CPCC) y se adjudicara en el estado en que se encuentra.- PRECIO: El precio de base sera de \$ 85.000. PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas deberan ser presentadas en sobre cerrado mediante un escrito con patrocinio de letrado, con los datos personales, determinacion del o los inmuebles por los que oferta y con constancia del deposito en garantia. Se indicara claramente la oferta que se realiza, la identificacion del inmueble y el precio ofrecido en pesos, escrito en letras y numeros. Se incluirea ademas el reconocimiento expreso y la aceptacion por parte del oferente de todas las condiciones de venta, base y normas que rigen, al igual que la competencia del Tribunal. El precio ofrecido no podra ser inferior a la base establecida, en tal caso la oferta que sea inferior, quedara automaticamente descartada, sin posibilidad de participar en las mejoras de ofertas. Para el supuesto que ninguna de las ofertas, alcance la base fijada, el llamado a la venta bajo sobre quedara automaticamente sin efecto. Los sobres conteniendo las ofertas deberan ser presentadas en la Secretaria del Tribunal, hasta la 10 hs., del dia de realizacion de la venta. Si la venta se suspendiere o anulare o fuere dejada sin efecto por resolucio del Tribunal, ello no dara derecho a reclamacion alguna por parte de los oferentes, solamente se reintegrara las garantias de mantenimiento de las ofertas. GARANTIA: Con la oferta debera acompañarse constancia de deposito a la orden del Tribunal y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal San Lorenzo, del 20% del monto ofertado. La falta de constitucion de la garantia y/o insuficiencia de la constituida nulificara la oferta. Las garantias de la oferta seran devueltas al dia siguiente de finalizada el Acta de Subasta a simple solicitud por escrito de quien hubiere efectuado el deposito. APERTURA DE SOBRES: Los sobres se recibiran con las condiciones previstas ut-supra debiendose dejar constancia en autos del dia y hora de recepcion, disponiendose la guarda de los mismos hasta el acto de apertura, los que seran abiertos en la audiencia que se celebrara el 28 de mayo de 2009 a las 13:30 hs., en la sede del Juzgado con la presencia de la Actuarial, la Sindicatura, la Enajenadora, los oferentes y acreedores que concurren al acto. Solo podran ofertar quienes hayan presentado sobres conforme a lo establecido. CONDICIONES Y MEJORA DE OFERTA: Los sobres seran numerados de manera correlativa de acuerdo al orden de presentacion en el Juzgado, en caso de existir igualdad en el monto ofrecido, tendra preferencia quien tenga asignado el numero de orden anterior. En la audiencia de apertura

de sobres, se reciban sucesivas e ilimitadas mejoras por parte de todos los oferentes que asistan al acto, en el orden de numero asignado a cada uno, según la fecha y hora de presentacion. Deberan mejorar en un minimo de \$ 1.000 y un maximo de \$ 5.000, con la condicion de que las nuevas ofertas superen a la inmediata anterior, hasta que el mejor precio a pagar quede en una persona, sin que nadie mejore esa oferta. En caso de no haber mejoramiento de la oferta en su turno, perdera toda posibilidad de reintentarlo. Quien resulte adjudicatario deba abonar en el acto el 20% del monto ofrecido en efectivo, mas el 3% de comision de la martillera, conforme Art. 63 inc. 1.1) de la ley 7547, en efectivo o cheque certificado del Banco Plaza. El saldo se abonara al aprobarse judicialmente la subasta. En compras por cuenta y orden de tercero se denunciaran los datos filiatorios completos del/los comitentes. OBLIGACIONES A CARGO DEL COMPRADOR: Son a cargo exclusivo de los compradores las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a partir del auto declarativo de quiebra y como asi tambien las erogaciones que demande la escritura traslativa de dominio, toma de posesion e I.V.A. PUBLICIDAD: Publíquense los edictos de ley en el Boletin Oficial, Diario "El Jurista", "Diario La Capital", y exhibanse los mismos en los Estrados del Tribunal. Se dispone como publicidad adicional, la realizacion de volantes y cartel en el inmueble a subastar. EXHIBICION: La propiedad se exhibira el 26 de mayo de 2009 de 10 a 12 hs., OBSERVACION: En caso de tener que incurrir la Enajenadora en gastos extraordinarios deba solicitar autorizacion judicial previo a su realizacion. Los gastos inherentes a la inscripcion marginal de la subasta en el Registro General sera a cargo del juicio (Art., 261 2º parr. LCQ). Fdo. Dra. Liliana G. Pasquinelli-Jueza; Dra., Graciela Fournier, Secretaria.-

S/C 68104 May. 14 May. 20

POR

ANDREA CECILIA PULS

Oferta bajo sobre cerrado con mejoramiento

Por orden Juzg., 1ª Inst. C.C. y L, 2ª Nom., San Lorenzo, dentro caratulados: "OTRO S/ QUIEBRA", Expte., Nº 53/98, Martillera Andrea Cecilia Puls (Matricula Nº 1567-P-139), Perito Enajenadora en autos, procedera a la enajenacion de los inmuebles correspondientes al fallido, que se describen: 1) Inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 61 de la localidad de Fray Luis Beltran, Departamento San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, dominio inscripto al Tomo 186 Fº 198 Nº 170257 del Registro General de la Propiedad de Rosario en un 100% de propiedad del fallido y que se detalla: "un lote de terreno sin mejoras de ninguna especie, finca 4904, situado en la localidad de Fray Luis Beltran, Dpto., San Lorenzo de esta Pvcia., el que de acuerdo con el plano de mensura, subdivision y urbanizacion, confeccionado y suscripto por el Agrimensor Don Felipe Amormino en el mes de Enero de 1971, inscripto en el Dpto., Topografico de la Dccion., Gral., de Catastro de esta Pvcia., bajo el Nº 66.804 del mismo año, es el designado con el Nº QUINCE de la manzana letra "I", y se encuentra ubicado en la calle Gral., Urquiza entre las de Juan B. Alberdi y 9 de Julio hacia el Oeste a los 9 mts., de Juan B. Alberdi hacia el Este y a los 54 mts., de la calle 9 de Julio hacia el Oeste y se compone de 9 mts., de frente al Sud, por 22,48 mts., de fondo. Encierra una superficie total de 202,32 m2., y linda por su frente al Sud con la Calle Gral., Urquiza; por el Oeste, con el lote "16"; por el Norte con fondos del lote "2"; y por el Este con el lote "14". Y 2) Inmueble ubicado en calle Gral. Paz Nº 262/270 de la localidad de Fray Luis Beltran, Departamento San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, inscripto al Tomo 182 Fº 353 Nº 106767 del Registro General de la Propiedad de Rosario en un 100% de titularidad del fallido y que se detalla: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, en construccion, situado en el Pueblo de Fray Luis Beltran, (antes Borghi), Dpto., San Lorenzo, designado con el Nº 63, Manz., "C", del plano respectivo registrado bajo el Nº 44794/29, ubicado en Granaderos a Borghi, hoy Fray Luis Beltran, a los 37,01 mts., de la esquina de la calle letra C, hacia el Este con 8,66 mts., de frente al Sud por 37,13 mts., de fondo, lo que forma una superficie de 321,54 m2., lindando: Al Sud con la calle Granaderos a Borghi, hoy Fray Luis Beltran; al Oeste con el lote Nº 64; al Norte con fondos del lote 65 y al Este, con el lote 62 de Roque Luis Milano. Partida Nº 15 04 00-202867/0005-2". La venta se realizara en el Haalde Tribunales de San Lorenzo, sito en calle San Carlos 844, el día 28 de mayo de 2009 a las 13:30 hs., o el primer día habil siguiente a la misma hora si el fijado resulta ser feriado o inhabil, o si por razones de fuerza mayor no pudiera realizarse, bajo la modalidad de presentacion de ofertas bajo sobre cerrado con mejoramiento de la misma en el acto. Los inmuebles saldran a la venta según constancias de autos: DESOCUPABLES (Art. 504 CPCC) y se adjudicaran en el estado en que se encuentran. PRECIO: El precio base sera: 1) para el inmueble de calle Urquiza Nº 61 de Fray Luis Beltran de \$ 28.000, y 2) para el inmueble ubicado en calle Gral., Paz Nº 262 de Fray Luis Beltran de \$ 30.000. PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas deberan ser presentadas en sobre cerrado mediante un escrito con patrocinio de letrado, con los datos personales, determinacion del o los inmuebles por los que oferta y con constancia del deposito de garantia. Se indicara claramente la oferta que se realiza, la identificacion del inmueble y el precio ofrecido en pesos, escrito en letras y numeros. Se incluirea ademas el reconocimiento expreso y la aceptacion por parte del oferente de todas las condiciones de venta, base y normas que rigen, al igual que la competencia del Tribunal. El precio ofrecido no podra ser inferior a la base establecida, en tal caso la oferta que sea inferior quedara automaticamente descartada, sin posibilidad de participar en las mejoras de oferta. Para el supuesto que ninguna de las ofertas, alcance la base fijada, el llamado a la venta bajo sobre quedara automaticamente sin efecto. Los Sobres conteniendo las ofertas deberan ser presentados en la Secretaria del Tribunal, hasta las 10 hs., del día de realizacion de la venta. Si la venta se suspendiere o anulare o fuere dejada sin efecto por resolucio del Tribunal, ello no dara derecho a reclamacion alguna por parte de los oferentes, solamente se reintegrara las garantias de mantenimiento de las ofertas. GARANTIA: Con la oferta deba acompañarse constancia de deposito a la orden del Tribunal y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal San Lorenzo, del 20% del monto ofertado. La falta de constitucion de la garantia y/o insuficiencia de la constituida nulificara la oferta. Las garantias de la oferta seran devueltas al día siguiente de finalizado el acto a simple solicitud por escrito de quien hubiere efectuado el deposito. APERTURA DE SOBRES: Los

sobres se reciban con las condiciones previstas ut-supra debiendo dejarse constancia en autos del día y hora de recepción, disponiéndose la guarda de los mismos hasta el acto de apertura, los que serán abiertos en la audiencia que se celebrara el 28 de mayo de 2009 a las 13:30 hs., en la Sede del Juzgado con la presencia de la Actuaría, la Sindicatura, la Enajenadora, los oferentes y acreedores que concurran al acto. Solo podrán ofertar quienes hayan presentado sobres conforme a lo establecido. **CONDICIONES Y MEJORA DE OFERTA:** Los sobres serán numerados de manera correlativa de acuerdo al orden de presentación en el Juzgado, en caso de existir igualdad en el monto ofrecido, tendrá preferencia quien tenga asignado el número de orden anterior. En la audiencia de apertura de sobres se recibirán sucesivas e ilimitadas mejoras por parte de todos los oferentes que asistan al acto, en el orden de número asignado a cada uno, según la fecha y hora de presentación. Deberán mejorar en un mínimo de \$ 1.000 y un máximo de \$ 5.000, con la condición de que las nuevas ofertas superen a la inmediata anterior, hasta que el mejor precio a pagar quede en una persona, sin que nadie mejore esa oferta. En caso de no haber mejoramiento de la oferta en su turno, perderá toda posibilidad de reintentarlo. Quien resulte adjudicatario deberá abonar en el acto el 20% del monto ofrecido en efectivo, más el 3% de comisión de la martillera, conforme art. 63 inc. 1.1) de la ley 7547. El saldo se abonará al aprobarse judicialmente la subasta. En compras por cuenta y orden de tercero se denunciarán los datos filiatorios del/los comitentes. En caso de existir Acreedor hipotecario, este podrá compensar hasta el monto de su crédito privilegiado (igualmente deberá realizar el 20% de depósito en garantía), debiendo abonar en el acto de mejoramiento de oferta, de resultar adjudicado, el 20% de la suma ofrecida. **OBLIGACIONES A CARGO DEL COMPRADOR:** Son a cargo exclusivo de los compradores las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a partir del auto declarativo de quiebra y como así también las erogaciones que demande la escritura traslativa de dominio, toma de posesión e I.V.A. si correspondiere. **PUBLICIDAD:** Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial, Diario "El Jurista", "Diario La Capital" y exhibanse los mismos en los Estrados del Tribunal. Se dispone como publicidad adicional la realización de volantes y cartel en el inmueble a subastar. **EXHIBICION:** Las propiedades se exhibirán el 26 de Mayo de 2009 de 10 a 12 hs. **OBSERVACION:** En caso de tener que incurrir la Enajenadora en gastos extraordinarios deberá solicitar autorización judicial previo a su realización. Los gastos inherentes a la inscripción marginal de la subasta en el Registro General será a cargo del juicio (Art. 261 2º parr. LCQ). Fdo., Dra., Liliana G., Pasquinelli- Jueza; Dra., Graciela Fournier, Secretaria.-

S/C 68105 May. 14 May. 2
